

plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 13 de diciembre de 2006.

La Secretaria Técnico Acctal. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

3001.- A sus efectos, le participo que el Iltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 879, de fecha 12/12/06, registrada el día 13/12/06, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. JOSE PADILLA MARTINEZ, solicitando autorización de la licencia de apertura del local sito en la calle Mar Chica, nº 9, dedicado a "Cafetería Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 13 de diciembre de 2006.

La Secretaria Técnico Acctal. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

3002.- A sus efectos, le participo que el Iltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 878, de fecha 12/12/06, registrada el día 13/12/06, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. NAYIB MOHAMED AMAR, solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la calle Colombia, nº 16, dedicado a "Industria de pan y bollería, pastelería, confitería" y

para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 13 de diciembre de 2006.

La Secretaria Técnico Acctal. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

3003.- A sus efectos, le participo que el Iltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 877, de fecha 12/12/06, registrada el día 13/12/06, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. NATIM EL MESSAOUDI, solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la Calle Alvaro de Bazán, dedicado a "Café -Bar Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 13 de diciembre de 2006.

La Secretaria Técnico Acctal. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

3004.- A sus efectos, le participo que el Iltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Reso-